



Agencia Nacional de  
Infraestructura



YUMA  
CONCESIONARIA

AVISO No. 346 DEL 07 DE MARZO DE 2023



**LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculta a **YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN.

#### HACE SABER

Que el día 3 de febrero de 2023, se libró oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-123448, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 5, cuyo contenido es el siguiente:

Gerente. Lina Ochoa.  
Tel. 310 425 0985 -



Agencia Nacional de  
Infraestructura



YUMA  
CONCESIONARIA



Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
www.yuma.com.co  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2023

YC-CRT-123448  
Página 1 de 3

Señores:

ELKIN JAIRO ÁLVAREZ ARANGO  
JUAN GUILLERMO ÁLVAREZ ARANGO  
JOHN FREDY AVENDAÑO ARANGO  
JOSE FERNANDO MUÑOZ MADRID  
Predio denominado "FREDONIA"  
ABS inicial PR 10+441.97 (I) la ABS final PR 12+068.89 (I)  
El Carmen de Bolívar - Bolívar

**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

**Asunto:** Oficio de Alcance de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición parcial del predio denominado "FREDONIA" identificado con la cédula catastral N° 1324400400010122000 y matrícula inmobiliaria No. 062 - 8041, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba un cordial saludo:

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere la compra parcial del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 5EIB1019.

Por tal razón YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización, Expidió la oferta de compra YC-CRT-15315, Con posterioridad a la notificación del acto administrativo, se determinó que el área requerida para la ejecución del proyecto es mayor a la inicialmente ofertada, Por lo anterior, en aras de continuar con el adecuado proceso de adquisición predial se procede a realizar este alcance a la oferta formal de compra.

En consecuencia, se da Alcance a la Oferta de Compra del asunto, en los siguientes términos:

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA CONCESIONARIA S.A., en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 5EIB1019, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de once mil trescientos treinta y siete punto diecisiete metros cuadrados

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias  
**018000 945566**

Centro de atención al usuario: atención al usuario (24 horas) en el Call Center y atención presencial en las oficinas de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 80 Rta 2017 Calle Buzón Norte 14 de Calagá en los planes de Puerto Plata. La Línea de Atención al Usuario funciona de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm. Dirección de Atención al Usuario: Bogotá D.C.



Oficina de Atención al Usuario: Atención presencial en las oficinas de atención al usuario.



Recursos humanos: Atención en las oficinas de atención al usuario en Bogotá, Barranquilla, Cali y Zambona en los diferentes municipios de la zona de gestión. Atención y soporte en las instalaciones de la planta de Chiguaná. El Páramo, Estación Manizales y Guachené, además de un punto ubicado en la Estación Estación Calle Comercio Mayoría de La Agua y en la Estación Estación Estación Calle Comercio.

¿Quieres saber más? @rutadelsoltram3

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2023

YC-CRT-123448

Página 2 de 3

(11.337.17 m2) junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre las ABS inicial PR 10+441.97(I) la ABS final PR 12+068.89 (I)

El valor de la oferta es la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$37.360.871.49) MONEDA LEGAL CORRIENTE, discriminado conforme al informe de Avalúo 5EIB1019, que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la Corporación de Peritajes y Avalúos del Caribe "LONJACARIBE" en fecha 13 de septiembre de 2022, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina:

AVALUO COMERCIAL PREDIO 5EIB1019 JHON FREDY AVENDAÑO Y OTROS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DESCRIPCION DE TERRENO		UNID	CANT	V/R UNET	V/R PARCIAL
1	VALOR DE TERRENO RURAL	Há	1.133717	\$ 13,236,666.00	\$ 15,006,633.27
<b>SUBTOTAL TERRENO</b>					<b>\$ 15,006,633.27</b>
DESCRIPCION DE MEJORAS		UNID	CANT	V/R UNET	V/R PARCIAL
1	C1. CERCA LATERAL EN ALAMBRE DE PUA CON 4 HILOS Y POSTES DE MADERA.	M	19.69	\$ 10,013.00	\$ 197,155.07
2	C2. CERCA ELÉCTRICA INTERMEDIA DE 2 HILOS CON POSTES DE MADERA.	M	23.63	\$ 5,525.00	\$ 130,555.75
3	C3. CERCA ELÉCTRICA DE 3 HILOS CON POSTES DE MADERA.	M	33.26	\$ 6,243.00	\$ 207,642.18
4	C4. PORTÓN EN MADERA ASERRADA DE 5 VARETAS CON 2 HOJAS Y UNA LONGITUD DE 3.70 M.	UNO	1.00	\$ 86,533.00	\$ 86,533.00
5	C5. JAGÜEY (ADECUACIÓN AL TERRENO) DE 0.8 M DE PROFUNDIDAD X 64.04 M2 DE SUPERFICIE.	M3	51.23	\$ 4,599.00	\$ 233,557.57
6	C6. CERCA COMBINADA EN ELÉCTRICA 3 HILOS CON ALAMBRE DE PUA 1 HILO Y POSTES DE MADERA.	M	15.43	\$ 10,255.00	\$ 158,234.65
7	C7. ACCESO VEHICULAR CON MATERIAL SELECCIONADO Y FRESADO.	M2	74.74	\$ 21,265.00	\$ 1,589,346.10
<b>SUBTOTAL MEJORAS</b>					<b>\$ 2,603,025.22</b>
DESCRIPCION CULTIVOS Y ESPECIES		UNID	CANT	V/R UNET	V/R PARCIAL
1	Coco Ø: 30 CM	UNO	5	\$ 220,400.00	\$ 1,102,000.00
2	Guárdamo Ø: 15 CM	UNO	7	\$ 146,900.00	\$ 1,028,300.00
3	Trupilo Ø: 15 CM	UNO	2	\$ 73,500.00	\$ 147,000.00
4	Maturamón Ø: 15 CM	UNO	15	\$ 122,400.00	\$ 1,836,000.00
5	Tatumo Ø: 15 CM	UNO	7	\$ 122,400.00	\$ 856,800.00
6	Guayacán Ø: 20 CM	UNO	5	\$ 367,300.00	\$ 1,836,500.00
7	Santa Cruz Ø: 20 CM	UNO	3	\$ 146,000.00	\$ 550,800.00
8	Uvito Ø: 15 CM	UNO	38	\$ 146,000.00	\$ 5,528,200.00
9	Vobador Ø: 15 CM	UNO	1	\$ 36,700.00	\$ 36,700.00
10	Papayo Ø: 20 CM	UNO	1	\$ 73,500.00	\$ 73,500.00
11	Cotonof Ø: 15 CM	UNO	1	\$ 122,400.00	\$ 122,400.00
12	Periquito Ø: 15 CM	UNO	2	\$ 73,500.00	\$ 147,000.00
13	Niño Ø: 20 CM	UNO	8	\$ 159,200.00	\$ 1,273,600.00
14	Pasto quicuño	M2	7936.02	\$ 650.00	\$ 5,158,413.00
<b>SUBTOTAL DE CULTIVOS Y ESPECIES</b>					<b>\$ 19,751,213.00</b>
<b>TOTAL AVALUO</b>					<b>\$ 37,360,871.49</b>

A partir de la comunicación de la presente Oferta de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a las oficinas de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACION, en el Centro de Control de Operaciones Kilometro 3,5 vía Bosconia-El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar, o al correo electrónico [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias  
**018000 945566**

Carece de validez: 3736087149 y 3736087149 con ca  
Cualquier petición adicional sugerimos que lo realice con grado de  
servicio de atención de correo electrónico de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 - Séc. 624-4517 sede  
Bosconia sede de Copey en los pesajes en Puerto País, La  
Loma, El Bolo, Techarito y Volcán de Jumbé.  
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am. a 5:00 pm -  
fin de semana de 9:30 am. a 2:00 pm.



Oficina de Atención al Usuario Nivel: Páramo las torres de  
AD 411019079.



Oficinas satélites: Ubicadas en las administraciones municipales  
de Aguazul, Manizales, Girardot, Alto y Chiriquí en los sectores  
municipales de El Copey, Guatopo, Fundación y Alacón, en las  
reservaciones de punto de Control de El Paso Bosconia,  
Mortágua y Fundación, además de un hecho ubicado en la  
Institución Educativa Carlos Coronado de La Agua y en la  
comunidad Algodonales de Calacá.

¿Quieres más? Escríbenos: @rutadoboltram3





Bogotá, D.C. - Colombia  
 Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
 PBX: (+57) 1 7058810  
 www.yuma.com.co  
 NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2023

YC-CRT-123448  
 Página 3 de 3

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**  
 Firmado digitalmente por  
 GUILLERMO OSVALDO DIAZ  
 Fecha: 2023.02.03 08:49:42  
 -05'00'

**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**  
 Representante Legal  
 Yuma Concesionaria S.A. En Reorganización.

Copiá: Archivo  
 Elaboró: LMB  
 Revisó: CMP/HD

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias  
**018000 945566**

Como extensión: 311 con el prefijo 011 en Bogotá  
 Cúlgalo en los demás canales de atención al usuario para más  
 detalles acerca de estos canales de atención al usuario

**Oficina de Atención al Usuario:** PE 3 • 5to. Nivel 4011 • Av. de Boyacá 150 # 100 - 69 • Bogotá D.C. • Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 am. a 4:00 p.m. • Sábados de 10:00 am. a 1:00 p.m.

**Oficina de Atención al Usuario Móvil:** Recibe los mensajes de texto de los usuarios.

**Reservas telefónicas:** Operan en los teléfonos 018000 945566 y 018000 945567 en Bogotá, Medellín, Cali y Zambona de los departamentos municipales de El Valle, Maguetón, Fundación y Procelón, en las secciones de policía de Ciénega, El Valle, Boscón, Betulia y Guadalupe, además de un punto de contacto en la institución Educativa Carlos María Moya de La Aldea y en la Estación Aéreocondensado Caicán.  
 Sigue en Twitter: @rutdelsostram3



El presente aviso se remite al predio denominado "FREDONIA" ubicado en la inicial PR 10+441.97(I) la ABS final PR 12+068.89 (I) jurisdicción del municipio de El Carmen de Bolívar – Bolívar, dirección conocida de los señores **ELKIN JAIRO ÁLVAREZ ARANGO, JUAN GUILLERMO ÁLVAREZ ARANGO, JHON FREDY AVENDAÑO ARANGO y JOSE FERNANDO MUÑOZ MADRID**, con el fin de notificarle el Alcance a la oferta formal de compra YC-CRT-123448 de fecha 3 de febrero de 2023, a quienes se intentó notificar de manera personal, remitiéndoles el oficio de citación No. YC-CRT-123952 del 6 de febrero de 2023 mediante la empresa de correo certificado **Inter rapidísimo**, con el siguiente número de guía No. **700093631176** de fecha 16 de febrero de 2023,

Ante la imposibilidad de notificarlos personalmente se envía y se publica el presente aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden los recursos de actuación administrativa.

Cordial Saludo,

**GUILLERMO**

**OSVALDO DIAZ**

Firmado digitalmente por  
GUILLERMO OSVALDO DIAZ  
Fecha: 2023.03.08 10:13:19 -05'00'

**GUILLERMO OSVALDO DÍAZ**

**Representante Legal**

Cédula de extranjería No. 962397

YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2023

YC-CRT-123448

Página 1 de 3

Señores:

**ELKIN JAIRO ÁLVAREZ ARANGO**  
**JUAN GUILLERMO ÁLVAREZ ARANGO**  
**JOHN FREDY AVENDAÑO ARANGO**  
**JOSE FERNANDO MUÑOZ MADRID**

Predio denominado "FREDONIA"  
ABS inicial PR 10+441.97 (I) la ABS final PR 12+068.89 (I)  
El Carmen de Bolívar - Bolívar

**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

**Asunto:** Oficio de Alcance de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición parcial del predio denominado "FREDONIA" identificado con la cédula catastral N° 13244000400010122000 y matrícula inmobiliaria No. 062 - 8041, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba un cordial saludo:

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere la compra parcial del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. **5EIB1019**.

Por tal razón **YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización**, Expidió la oferta de compra **YC-CRT-15315**, Con posterioridad a la notificación del acto administrativo, se determinó que el área requerida para la ejecución del proyecto es mayor a la inicialmente ofertada, Por lo anterior, en aras de continuar con el adecuado proceso de adquisición predial se procede a realizar este alcance a la oferta formal de compra.

En consecuencia, se da Alcance a la Oferta de Compra del asunto, en los siguientes términos:

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con **YUMA CONCESIONARIA S.A.**, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. **5EIB1019**, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de **once mil trescientos treinta y siete punto diecisiete metros cuadrados**

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clánaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurica y Valencia de Jesús.  
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recome los municipios del AID del proyecto.



Buzones satélites: Ubicados en las administraciones municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguáná, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorca de La Aguja y en la comunidad Atrocescendente de Caracolí.

Síguenos en Twitter: [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)



Bogotá D.C., 03 de febrero de 2023

YC-CRT-123448

Página 2 de 3

(11.337.17 m2) junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre las ABS inicial PR 10+441.97(I) la ABS final PR 12+068.89 (I)

El valor de la oferta es la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$37.360.871.49) MONEDA LEGAL CORRIENTE**, discriminado conforme al informe de Avalúo 5EIB1019, que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la Corporación de Peritajes y Avalúos del Caribe "LONJACARIBE" en fecha 13 de septiembre de 2022, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina:

AVALUO COMERCIAL PREDIO 5EIB1019 JHON FREDY AVENDAÑO Y OTROS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DESCRIPCION DE TERRENO		UNID	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL
1	VALOR DE TERRENO RURAL	Há	1.133717	\$ 13,236,666.00	\$ 15,006,633.27
SUBTOTAL TERRENO					\$ 15,006,633.27
DESCRIPCION DE MEJORAS		UNID	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL
1	C1. CERCA LATERAL EN ALAMBRE DE PÚA CON 4 HILOS Y POSTES DE MADERA.	M	19.69	\$ 10,013.00	\$ 197,155.97
2	C2. CERCA ELÉCTRICA INTERMEDIA DE 2 HILOS CON POSTES DE MADERA.	M	23.63	\$ 5,525.00	\$ 130,555.75
3	C3. CERCA ELÉCTRICA DE 3 HILOS CON POSTES DE MADERA.	M	33.26	\$ 6,243.00	\$ 207,642.18
4	C4. PORTÓN EN MADERA ASERRADA DE 5 VARETAS CON 2 HOJAS Y UNA LONGITUD DE 3.70 M.	UND	1.00	\$ 86,533.00	\$ 86,533.00
5	C5. JAGÜEY (ADECUACIÓN AL TERRENO) DE 0.8 M DE PROFUNDIDAD X 64.04 M2 DE SUPERFICIE.	M3	51.23	\$ 4,559.00	\$ 233,557.57
6	C6. CERCA COMBINADA EN ELÉCTRICA 3 HILOS CON ALAMBRE DE PÚA 1 HILO Y POSTES DE MADERA.	M	15.43	\$ 10,255.00	\$ 158,234.65
7	C7. ACCESO VEHICULAR CON MATERIAL SELECCIONADO Y FRESADO.	M2	74.74	\$ 21,265.00	\$ 1,589,346.10
SUBTOTAL MEJORAS					\$ 2,603,025.22
DESCRIPCIÓN CULTIVOS Y ESPECIES		UNID	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL
1	Coco Ø ≥ 30 CM	UND	5	\$ 220,400.00	\$ 1,102,000.00
2	Guásimo Ø ≥ 15 CM	UND	7	\$ 146,900.00	\$ 1,028,300.00
3	Trupillo Ø ≥ 15 CM	UND	2	\$ 73,500.00	\$ 147,000.00
4	Matarraton Ø ≥ 15 CM	UND	15	\$ 122,400.00	\$ 1,836,000.00
5	Totumo Ø ≥ 15 CM	UND	7	\$ 122,400.00	\$ 856,800.00
6	Guayacan Ø ≥ 20 CM	UND	5	\$ 367,300.00	\$ 1,836,500.00
7	Santa Cruz Ø ≥ 20 CM	UND	3	\$ 183,600.00	\$ 550,800.00
8	Uvito Ø ≥ 15 CM	UND	38	\$ 146,900.00	\$ 5,582,200.00
9	Voñdor Ø ≤ 15 CM	UND	1	\$ 36,700.00	\$ 36,700.00
10	Papayo Ø ≥ 20 CM	UND	1	\$ 73,500.00	\$ 73,500.00
11	Cotopri Ø ≥ 15 CM	UND	1	\$ 122,400.00	\$ 122,400.00
12	Periquito Ø ≥ 15 CM	UND	2	\$ 73,500.00	\$ 147,000.00
13	Nim Ø ≥ 20 CM	UND	8	\$ 159,200.00	\$ 1,273,600.00
14	Pasto quicuyo	M2	7936.02	\$ 650.00	\$ 5,158,413.00
SUBTOTAL DE CULTIVOS Y ESPECIES					\$ 19,751,213.00
TOTAL AVALUO					\$ 37,360,871.49

A partir de la comunicación de la presente Oferta de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a las oficinas de **YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACION**, en el Centro de Control de Operaciones Kilometro 3,5 vía Bosconia-El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar, o al correo electrónico [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
 Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



**Oficina de Atención al Usuario:** PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurica y Valencia de Jesús.  
**Horario de atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



**Oficina de Atención al Usuario Móvil:** Recorre los municipios del AID del proyecto.



**Buzones satélites:** Ubicados en las administraciones municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguana, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorca de La Aguja y en la comunidad Afrodescendiente de Caracoli.

Síguenos en Twitter: [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2023

YC-CRT-123448  
Página 3 de 3

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**  
Firmado digitalmente por  
GUILLERMO OSVALDO DIAZ  
Fecha: 2023.02.03 08:49:42  
-05'00'

**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**  
Representante Legal  
Yuma Concesionaria S.A. En Reorganización.

Copia: Archivo  
Elaboró: LMB  
Revisó: CMP/JHD

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



**Oficina de Atención al Usuario:** PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurínca y Valencia de Jesús.  
**Horario de atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



**Oficina de Atención al Usuario Móvil:** Recorre los municipios del AID del proyecto.



**Buzones satélites:** Ubicados en las administraciones municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguana, El Paso, Bosconia, Mariángola, y Guamachita, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorca de La Aguja y en la comunidad Atrodescendiente de Caracolí.

Síguenos en Twitter: [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)



## 16. AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO.

AVALUO COMERCIAL PREDIO 5EIB1019 JOHN FREDY AVENDAÑO Y OTROS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DESCRIPCION DE TERRENO		UNID	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL
1	VALOR DE TERRENO RURAL	Há	1.133717	\$ 13,236,666.00	\$ 15,006,633.27
SUBTOTAL TERRENO					\$ 15,006,633.27
DESCRIPCION DE MEJORAS		UNID	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL
1	C1. CERCA LATERAL EN ALAMBRE DE PÚA CON 4 HILOS Y POSTES DE MADERA.	M	19.69	\$ 10,013.00	\$ 197,155.97
2	C2. CERCA ELÉCTRICA INTERMEDIA DE 2 HILOS CON POSTES DE MADERA.	M	23.63	\$ 5,525.00	\$ 130,555.75
3	C3. CERCA ELÉCTRICA DE 3 HILOS CON POSTES DE MADERA.	M	33.26	\$ 6,243.00	\$ 207,642.18
4	C4. PORTÓN EN MADERA ASERRADA DE 5 VARETAS CON 2 HOJAS Y UNA LONGITUD DE 3.70 M.	UND	1.00	\$ 86,533.00	\$ 86,533.00
5	C5. JAGÜEY (ADECUACIÓN AL TERRENO) DE 0.8 M DE PROFUNDIDAD X 64.04 M2 DE SUPERFICIE.	M3	51.23	\$ 4,559.00	\$ 233,557.57
6	C6. CERCA COMBINADA EN ELÉCTRICA 3 HILOS CON ALAMBRE DE PÚA 1 HILO Y POSTES DE MADERA.	M	15.43	\$ 10,255.00	\$ 158,234.65
7	C7. ACCESO VEHICULAR CON MATERIAL SELECCIONADO Y FRESADO.	M2	74.74	\$ 21,265.00	\$ 1,589,346.10
SUBTOTAL MEJORAS					\$ 2,603,025.22
DESCRIPCION CULTIVOS Y ESPECIES		UNID	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL
1	Coco Ø ≥ 30 CM	UND	5	\$ 220,400.00	\$ 1,102,000.00
2	Guásimo Ø ≥ 15 CM	UND	7	\$ 146,900.00	\$ 1,028,300.00
3	Trupilo Ø ≥ 15 CM	UND	2	\$ 73,500.00	\$ 147,000.00
4	Mataraton Ø ≥ 15 CM	UND	15	\$ 122,400.00	\$ 1,836,000.00
5	Totumo Ø ≥ 15 CM	UND	7	\$ 122,400.00	\$ 856,800.00
6	Guayacan Ø ≥ 20 CM	UND	5	\$ 367,300.00	\$ 1,836,500.00
7	Santa Cruz Ø ≥ 20 CM	UND	3	\$ 183,600.00	\$ 550,800.00
8	Uvito Ø ≥ 15 CM	UND	38	\$ 146,900.00	\$ 5,582,200.00
9	Volador Ø ≤ 15 CM	UND	1	\$ 36,700.00	\$ 36,700.00
10	Papayo Ø ≥ 20 CM	UND	1	\$ 73,500.00	\$ 73,500.00
11	Cotopri Ø ≥ 15 CM	UND	1	\$ 122,400.00	\$ 122,400.00
12	Periquito Ø ≥ 15 CM	UND	2	\$ 73,500.00	\$ 147,000.00
13	Nim Ø ≥ 20 CM	UND	8	\$ 159,200.00	\$ 1,273,600.00
14	Pasto quicuyo	M2	7936.02	\$ 650.00	\$ 5,158,413.00
SUBTOTAL DE CULTIVOS Y ESPECIES					\$ 19,751,213.00
<b>TOTAL AVALUO</b>					<b>\$ 37,360,871.49</b>

**SON: TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 37.360.871,49).**

**16.1 DAÑO EMERGENTE POR RESOLUCIÓN 898 Y 1044 DE 2014:**

Los gastos serán asumidos por el comprador.

**16.2 LUCRO CESANTE POR RESOLUCIÓN 898 Y 1044 DE 2014:**

No se recibió documentación alguna para el cálculo de esta indemnización.

**16.3 VALOR FINAL DEL AVALÚO (5EIB1019).**

<b>AVALUO 5EIB1019. JOHN FREDY AVENDAÑO Y OTROS</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
VALOR DE TERRENO	\$ 15.006.633,27
VALOR DE MEJORAS	\$ 2.603.025,22
VALOR DE CULTIVOS Y ESPECIES	\$ 19.751.213,00
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 37.360.871,49</b>

**FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.**

**SON: TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 37.360.871,49).**

  
**ING. LUIS DAVID TOSCANO SALAS**  
 Representante Legal Lonjacaribe  
 AVAL-7463939

  
**ING. LUIS DAVID TOSCANO SALAS**  
 Director de Avalúos de Lonjacaribe  
 AVAL-7463939

  
**ING. ALVARO DAZA LEMUS**  
 Avaluador Asignado  
 AVAL-19327010



### ACTA DE APROBACION DE AVALUOS.

En la ciudad de Valledupar, a los 13 días del mes de Septiembre del 2022 se reunió el comité técnico de evaluadores de la CORPORACIÓN DE PERITAJES Y AVALUOS DEL CARIBE "LONJACARIBE" conformado por el Ingeniero Luis David Toscano Salas como Representante Legal y Director de Avalúos, el Ingeniero Álvaro Daza Lemus como Avaluador Asignado, y el Arquitecto Javier España Freja como Profesional Participante del Comité de Avalúos, para realizar el presente informe de avalúo para YUMA CONCESIONARIA S.A.

Después de definir los análisis unitarios de las mejoras y/o construcciones, la estimación de valores de especies y cultivos de acuerdo a estudios realizados por entidades competentes, verificación de fotografía de las mejoras, verificación de la aplicación de la normatividad exigida para este tipo de avalúos, se aprueba el avalúo con las siguientes características y/o resultados:

<b>CIP</b>	<b>5EIB1019</b>
<b>PROPIETARIO</b>	<b>JOHN FREDY AVENDAÑO ARANGO Y OTROS</b>
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>BOLIVAR</b>
<b>MUNICIPIO</b>	<b>EL CARMEN DE BOLIVAR</b>
<b>VEREDA</b>	<b>EL CARMEN DE BOLIVAR</b>
<b>VALOR COMERCIAL</b>	<b>\$ 37.360.871,49</b>

Se firma esta acta por los que a ella asistieron.



\_\_\_\_\_  
**ING. LUIS DAVID TOSCANO SALAS**  
Representante Legal Lonjacaribe  
AVAL-7463939



\_\_\_\_\_  
**ING. LUIS DAVID TOSCANO SALAS**  
Director de Avalúos de Lonjacaribe  
AVAL-7463939



\_\_\_\_\_  
**ING. ALVARO DAZA LEMUS**  
Avaluador Asignado.  
AVAL-19327010



\_\_\_\_\_  
**ARQ. JAVIER ESPAÑA FREJA**  
Participante Comité De Avalúos.  
AVAL- 77023049



ETIQUETA

23/03/2023 - 10:01



# NOTIFICACIONES

EL CARMEN DE BOLIVAR\BOLIVOL

FECHA DE ADMISIÓN: 21/03/2023 11:18

# CAR



N° 700095700356

SJO

CASILLERO

49

PUERTA

9-3



DESTINATARIO Cod postal: 632380

ELKIN JAIRO ALVAREZ ARAGON

3000000000

FREDONIA PR10+441.97{I}-PR 12  
+068.89{I}

REMITENTE

YUMA CONCESIONARIA

NI9003730922

3164739790

EL CARMEN DE BOLIVAR\BOL...

No. 700095700356

Peso: 1 KG

ENTREGA ESTIMADA 23/03/2023 - 18:00

BOLSA #:

CONTADO

VALOR A COBRAR:

\$ 0

Observaciones:

Recibido por:  
C.C #

FIRMA Y SELLO

CASILLERO  
PUERTA

SJO

49

9-3

Para más info  
escanea este código:



www.interrapidisimo.com - PQR'S  
servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Casa  
Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro  
Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 85a - 03 - F3X  
5605000 Cel: +57 31 2554455 f53406d5-6cb3-4; 4f-b565-  
bf03ac45052c GMC-GMC-R-09 No. 700095700356  
4411 / age441 .bolivar



N° 700095700356

**INTER**  
**RAPIDISIMO**

N° 700095700356



QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACION SE PROCEDE A PUBLICAR EL **AVISO No. 346** SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A **NOTIFICAR POR AVISO CON LA ADVERTENCIA QUE SE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB**, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO QUE SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO [www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co), Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN UBICADO EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA – COPEY CESAR,

FIJADO EL DÍA 23/03/2023 SIENDO LAS 8:00 AM

SE DESFIJA EL DÍA 29/03/2023 SIENDO LAS 5:30 PM.

GUILLERMO  
OSVALDO DIAZ

Firmado digitalmente por  
GUILLERMO OSVALDO  
DIAZ  
Fecha: 2023.03.08 10:13:35  
-05'00'

**GUILLERMO OSVALDO DÍAZ**  
Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización  
Cédula de extranjería No. 962397  
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN  
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura